

siderables en comparación de los resultados prácticos y de las pocas reivindicaciones que pudieran lograrse.

No, señores; los ejidos existen en manos del hacendado en el 10 por ciento de los casos sin derecho; pero en el 90 por ciento están amparados con un título colorado bastante digno de fe, y que no podemos desconocer; no podríamos, por lo tanto, fiar a la suerte de la reivindicación y a la incertidumbre de los procedimientos judiciales, aún abreviadísimos, como nos lo propone el ciudadano Sarabia, la resolución del problema de los ejidos.

La cuestión agraria es de tan alta importancia, que considero debe estar por encima de la alta justicia, por encima de esa justicia de reivindicaciones y de averiguaciones de lo que haya en el fondo de los despojos cometidos contra los pueblos. No pueden las clases proletarias esperar procedimientos judiciales dilatados para averiguar los despojos y las usurpaciones, casi siempre prescriptos; debemos cerrar los ojos ante la necesidad, no tocar por ahora esas cuestiones jurídicas, y concretarnos a procurar tener la tierra que se necesita. Así encontraréis explicado, señores, especialmente vosotros, señores católicos, lo que en esta tribuna dije en ocasión memorable: que había que tomar la tierra de donde la hubiera. (Aplausos.) No he dicho: "Hay que robarla;" no he dicho: "Hay que arrebatársela;" he dicho: "Hay que tomarla," porque es necesario que para la próxima cosecha haya tierra donde sembrar; es necesario que para las próximas siembras en el Sur de Puebla, en México, en Hidalgo, en Morelos, tengan las clases rurales tierra donde poder vivir, tengan tierra con que complementar sus salarios.

* * *

Puedo, por consiguiente, entrar, durante unos minutos más, pidiendo atentamente de nuevo excusas por esta larga disertación, al análisis de este Proyecto de Ley.

La reconstitución de los ejidos no es un procedimiento nuevo.

La Secretaría de Fomento no ignoraba esta forma de re-

solución; acabo de recibir hace tres días el folleto que contiene los trabajos o iniciativas de la Comisión Agraria de la Secretaría de Fomento, y encuentro, con pequeñas variantes y sin desarrollo, pero ya expuestas a la consideración del Ministro de Fomento, estas mismas ideas desde el mes de abril del presente año. Desde el mes de abril acá, el Secretario de Fomento había recibido iniciativas de la Comisión Agraria en el sentido de la reconstitución de los ejidos y de la resurrección o restablecimiento de la propiedad comunal. La Secretaría de Fomento no había creído conveniente, sin embargo, tomar en cuenta estas medidas, y hasta la fecha, no ha recibido esta Cámara de diputados ninguna iniciativa de esa Secretaría que muestre siquiera que estaba dispuesta a acometer las cuestiones agrarias. Es decir, sí, se ha recibido una: la de conseguir dinero para la Caja de préstamos; pero fuera de esa iniciativa, cuyo objeto es favorecer a la gran propiedad, ninguna otra hay que nos muestre la voluntad de la Secretaría de Fomento de acometer la solución del problema agrario, no obstante que aquí, en este folleto, se encontraban expresadas terminantemente las ideas de la Comisión Agraria de acuerdo con las ideas que he tenido el honor de exponerlos:

"La reconstitución de los ejidos bajo la forma comunal, con su carácter de inalienable, además de las razones que en su apoyo se acababan de señalar, subsana ciertas dificultades que conviene tomar en cuenta, porque son muy importantes.

"Una de ellas, muy esencial, es la de que, al restablecer los ejidos, para utilizar los terrenos de que están formados, no hay que promover una emigración de pobladores, pues si los terrenos que se han de aplicar a una comunidad, están lejos del lugar en que ésta reside, en primer lugar, la mayoría opondrá grandes resistencias para desalojarse, porque el apego al terreno es una de las características de nuestra población, que no es emigrante; en segundo lugar, el transporte y el establecimiento de grandes grupos humanos es muy costoso; la Nación no cuenta con los elementos que demandaría este solo de-

talle, si viese de satisfacer por este medio los deseos y aspiraciones de las masas que esperan que el problema agrario se resuelva en su favor; en tercer lugar, el desalojamiento de grandes masas de población traería consigo un desequilibrio, una perturbación de los elementos del trabajo ya establecidos, y ese desequilibrio pudiera ocasionar una crisis peligrosa; en cuarto lugar, si se aleja un grupo de trabajadores del lugar en que reside, pierde los elementos con que ahora cuenta para subsistir, que deben ser algunos, puesto que viven, y tendría la Nación que sostener una carga pesadísima, si bajo su responsabilidad se lleva, con la promesa de mejorar sus condiciones, a grandes masas humanas que, por muy distintos motivos, pueden no contribuir a que se realicen los propósitos que el Gobierno tiene, pues bastará la nostalgia del terruño para desalentar a muchos, que volverían a sus tierras más pobres, más desalentados para sostener la lucha por la vida; en quinto lugar, en la gran masa de población que solicita tierras, la mayoría de los componentes carece de aptitudes para ser propietarios y cumplir compromisos personales, mientras que sí cumplirá los que contraiga colectivamente; y la explotación de terrenos comunales se hará en una forma tal, que sólo disfruten de ellos los que sean trabajadores, los que cultiven y utilicen debidamente las parcelas que les correspondan.

“Los medios a que se tiene que acudir para lograr la reconstitución de los ejidos, tienen que variar de acuerdo con las circunstancias especiales de la localidad de que se trata.”

Os recomiendo muy especialmente leáis este folleto, publicado por la Secretaría de Fomento hace unos cuantos días sobre trabajos o iniciativas de la Comisión Agraria, y me ahorraréis con esto el continuar fatigando vuestra atención.

La reconstrucción de ejidos es indudablemente una medida de utilidad pública, la llamo una medida de utilidad pública en el orden económico, por las razones que he expuesto; la llamo una medida de utilidad pública urgentísima en el orden político, porque traerá necesariamente una de las soluciones que pueden darse a la cuestión del zapatismo. El solo anuncio de que el Gobierno va a proceder al estudio de la reconsti-

tución de los ejidos, tendrá como consecuencia política la concentración de población en los pueblos, y facilitará, por consiguiente, el dominio militar de la región en una forma que dista mucho de parecerse a las formas usadas por el General Robles en el Estado de Morelos para poder tener concentrados a los habitantes que debía vigilar.

En mi concepto, es no solamente de utilidad pública, sino de utilidad pública urgente e inmediata.

Tiene una dificultad constitucional que vosotros, al primer golpe de vista, debéis haber sentido, y una dificultad de carácter financiero que de propósito no pueden ser objeto de esta ley, sino de una ley especial de arbitrios para el efecto.

La dificultad constitucional consiste en que, no teniendo personalidad actualmente las instituciones municipales, y menos todavía los pueblos mismos, para poder adquirir en propiedad, poseer y administrar bienes raíces, nos encontrábamos con la dificultad de la forma en que pudieran ponerse en manos de los pueblos, ó en manos de los Ayuntamientos, esas propiedades. No encontramos, mientras no se reforme la Constitución volviendo a conceder a los pueblos su personalidad, otra manera de subsanar este inconveniente constitucional, que poner la propiedad de estos ejidos reconstituídos en manos de la Federación, dejando el usufructo y la administración en manos de los pueblos que han de beneficiarse con ellos. Esto no es inusitado, puesto que los templos se encuentran en manos de la Nación y su posesión está prácticamente en manos de la persona más incapaz, que tenemos en nuestro Derecho, que es la iglesia. (Aplausos.) Si la propiedad de los templos la tiene el Gobierno, y su usufructo y su administración la tiene la iglesia, que carece en absoluto de capacidad para poseer inmuebles, nadie encontrará inconveniente o inusitada ni tachará de absurda, una situación jurídica que haga residir la propiedad de la tierra expropiada en manos de la Federación y el usufructo en manos de los pueblos.

Pero se dirá: “Va a ser una maraña la administración de los ejidos.” No señores; las cosas más difíciles en apariencia, para inteligencias cultivadas, al tratarse de una situación

económica nueva, son realmente las más fáciles. Hay un profundo espíritu de conservación de nuestras costumbres en nuestros pueblos. Nosotros, señores diputados, hacía treinta y cinco años que no elegíamos; los indios de la Sierra de Puebla, por ejemplo, no han tenido ninguna dificultad absolutamente en sus trabajos electorales cuando se ha tratado de las elecciones para diputados. ¿Por qué? Porque contra la ley, fuera de la ley y a espaldas de la ley, ellos continuaban, como una religión, designando ciertos representantes que tenían determinadas obligaciones. Pues del mismo modo puedo asegurar que nuestras clases rurales no han perdido la costumbre de administrar sus propiedades comunes.

Pero hay más aún; no necesitáis ir a buscar muy lejos los ejemplos de pueblos que todavía conservan la costumbre de administrar sus ejidos, año por año; ésta es una costumbre que nunca ha desaparecido de los pueblos que han podido conservar, aunque sea una parte de ellos; los que los han perdido por completo, han perdido en parte la costumbre; pero los demás la conservan. La costumbre en el manejo de los ejidos, por mala que sea, es preferible a ninguna costumbre, y suple y debe suplir muy ventajosamente mientras una ley determina cuál ha de ser la condición jurídica de los ejidos y cuál ha de ser su forma de administración por los Ayuntamientos, mientras que cada Estado, según sus propias necesidades, puede determinar a qué forma de administración y utilización deben someterse los ejidos.

Es natural suponer, y esto lo digo ya para concluir, que no todos los pueblos necesiten ejidos; la ciudad de México sería risible que pidiera ejidos, teniendo elementos de comercio e industria que sustituyen ventajosamente la existencia de aquéllos; y si descendemos en la jerarquía de las ciudades, nos encontramos con esto, que a primera vista parece hasta estudiando: no es grande el número de expropiaciones que tendríamos que efectuar para reconstituir los ejidos; no son tantas las poblaciones que necesitan la reconstitución de sus ejidos; varía, pero es relativamente corto, y probablemente llegaremos en muy pocos días a obtener datos estadísticos fehacien-

tes para que no se amedrenten los espíritus pusilánimes ante la magnitud de las expropiaciones. Más aún; es de calcularse que solamente en los distritos rurales de la Mesa Central es donde se necesita la reconstitución de los ejidos, porque no en todos existen las mismas condiciones: la reconstitución de los ejidos en el Norte del País, por ejemplo, no es necesaria, o cuando menos no asume los mismos caracteres de urgencia. Podría decirse que poblaciones que excedan de mil familias no tienen ya necesidad de ejidos.

Más aún; en la mayor parte de los casos, los propietarios de fincas donde probablemente tuviesen que expropiarse los ejidos, encontrarán inmediatamente, con esa atingencia que tiene siempre el capital para hallar la salida más fácil a su conveniencia, la manera de satisfacer esa necesidad de tierra que tendría que satisfacerse por medio de la expropiación, y no sería aventurado afirmar que el solo hecho de hacer público que la Cámara está estudiando la ley de expropiación para la reconstitución de los ejidos, hará encontrar inmediatamente el derivativo, la manera de llenar esta necesidad. Y veréis las aparcerías y los arrendamientos otorgados a los Ayuntamientos, surgir inmediatamente de manos de los hacendados como lluvia salvadora y como verdadero principio de paz en nuestro país.

Es natural que estas expropiaciones no puedan hacerse sin el consentimiento, conocimiento y consejo principal del Gobierno de los Estados y de los Ayuntamientos de los pueblos interesados, y éste es precisamente el trabajo más difícil que ha de efectuarse. Aquí es donde las funciones de la Comisión Agraria de la Secretaría de Fomento son verdaderamente trascendentales, y aquí es donde el patriotismo de la Cámara, de los Gobernadores y de cada una de las autoridades locales tiene que mostrarse. Los Ayuntamientos y los Gobiernos locales tienen que intervenir para decidir serenamente qué poblaciones necesitan los ejidos, quitando así a esta Iniciativa el aspecto de radicalismo que se atribuiría a esta medida.

Ya podéis escuchar, señores diputados, ilustrada cuando menos con las explicaciones que he hecho anteriormente, la

Iniciativa que ha leído el señor Secretario y cuya lectura os pido rendidamente que me permitáis repetir. (Leyó los artículos de su Iniciativa.) (Aplausos.)

Señores diputados:

Esta es una de las obras, de las muchas obras que espera de vosotros el país; si la lleváis a cabo, podéis creer que estaréis cumpliendo con vuestra protesta constitucional, porque estaréis, no solamente guardando la Constitución y las leyes que de ella emanan, sino que estaréis principalmente viendo por el bien y la prosperidad de la patria. Si así lo hicieréis, la Nación os lo premie, y si no, os lo demande. (Aplausos prolongados.)



JOSE M. LOZANO

Orador de primera fila entre los pocos de la Cámara, ha sido, por esta razón, una de las más distinguidas figuras de la XXVI legislatura.

Es de talento y posee un alto grado de cultura literaria.

Sus más notables discursos son los dos que hizo en defensa de su credencial y el primero, costó la de don Manuel Sierra y se denominó: "El Canto del Cisne", porque Lozano suponía que éste sería su último discurso como diputado.

En esa notable pieza, Lozano hizo la definición de los "Científicos" en los términos siguientes: "Científico, en el concepto público, es el ladrón del erario, el que ha explotado las pasiones ruines de los gobernantes para obtener por el cohecho concesiones óptimas. "Científicos" son todos aquellos—hayan formado parte del grupo que tiene sobre sí las iras populares, u otros muy "Científicos" del otro bando (risas, voces: ¡bien! y aplausos),—para decirlo de una vez, para que caiga sobre ellos el yambo eterno de la historia y la cólera permanente del pueblo, son, no este ni aquel individuo, sino todos los que han explotado y sangrado a este pobre pueblo."

En la misma sesión, hizo la definición de los Jacobinos así:

"El señor Cabrera, decía yo, es un jacobino. ¿Qué es un ja-

cobino? Todo ser que se cree en posesión de la verdad absoluta y cree que por su credo se llega a la felicidad universal.

Es jacobino Juan de Zumárraga quemando monumentos de la civilización azteca, porque ellos encerraban la prostitución idolátrica; es jacobino el padre del luteranismo inglés, del protestantismo inglés, Wicleff, y más tarde Calvino, que manda destruir catedrales, monumentos suntuosos del arte gótico, donde el alma había condensado en piedras sus ilusiones; como jacobino es el señor Cabrera que, en nombre de la libertad, en nombre de su credo, amurallado dentro de sus prejuicios, niega todo derecho político y toda expresión de verdad a los católicos. Es el jacobinismo rampante que hizo la Revolución Francesa, el que hizo que el pueblo más amable representara la tragedia más espantosa y cometiera la hecatombe más horrorosa. Ese es el jacobinismo. Y el señor Cabrera viene, cuando tiene en las narices el olor de la carne quemada en Ticumán y en la Cima, a decirle a la conciencia católica de la República: "Señores católicos, vosotros no sois ni católicos, ni mexicanos, ni ciudadanos." (Aplausos.)

Fué entonces cuando el licenciado Cabrera, hizo su profesión de fé de jacobinismo diciendo: "El jacobino no es un producto permanente; es un producto accidental en los campos revolucionarios; el jacobino no es un tipo social que se encuentra a todas horas y en todos los momentos, sino que es un tipo social que aparece en el momento en que es necesario para salvar a las repúblicas, a las naciones, de las grandes catástrofes. (Aplausos.)

El jacobino, señores, definido como lo ha definido el señor licenciado Lozano, es un hombre que cree que él posee la verdad; pero no nada más cree, sino que lucha, que se esfuerza constantemente durante toda su vida para convencer a los demás de esa verdad. Y logra o no logra convencerlos; si logra convencerlos, es un genio o un redentor; si no, es un loco.

Jacobino fué Cristo, señores católicos. (Aplausos. Voces: nó, nó.) Jacobino fué Cristo, según la definición del señor Lozano, porque creyó y creyó tan hondamente que poseía la verdad, que llevamos veinte siglos y todavía.....

—EL CIUDADANO LOZANO.—(Interrumpiendo:) Pero no mató.

—EL CIUDADANO L. CABRERA:— Ahí está la diferencia: que no mató. Jacobino fué Cristo, y Cristo no se tiñó las manos de sangre; pero llevamos veinte siglos de que se las tiñan sus representantes (voces: nó, nó. Protestas), de que la humanidad se despedace por la lucha de esas ideas. ¿Qué otra cosa es la lucha comenzada entre el Partido Católico y nosotros en este momento mismo? ¿qué otra cosa, es, si no jacobino, ese mismo partido, que cree poseer la verdad, y que con esos dogmas y con esas enseñanzas de la iglesia cree que ha de salvar a la patria? Ellos son jacobinos en sus ideas; yo en las mías. Pero así como he dicho que el jacobino es producto del momento de la revolución, así también digo que en la situación por la que atravesamos, hay que serlo según son las necesidades del instante. Por eso un hombre que puede decirse perfectamente insignificante y perfectamente humilde, como soy yo, que no emplea su vida en ninguno de esos odios o de esas sañas que se me suponen, en un momento político y con determinados propósitos de acción, tiene que mostrarse con apariencia de jacobino."

Lozano hizo el 19 de septiembre esta solemne promesa:

"Hablo a todas las diputaciones, porque yo aquí seré amigo del federalismo y nunca consentiré—si aquí me quedo por espíritu de justicia—que partan atropellos del centro o la periferia; guardaré como reliquia en mi campaña de diputado, el Pacto Federativo de 57."

LAS HUESTES DE BRUTO Y DE CASIO FRENTE A LAS BANDERAS DE OCTAVIO Y ANTONIO.

Juzgamos que uno de los más rudos golpes al felixismo lo dió Lozano con su discurso del 22 de abril al aplazarse la convocatoria de elecciones y por su valor histórico lo damos íntegro, para satisfacción del lector:

"Después de la palabra alada de Olaguíbel, del sesudo concepto de Ostos y Maldonado, de la ardorosa e impetuosa arenga de Hernández, Járegui y Castellot, tócame a mí, mo-

desto diputado, tratar el punto sobre la base ecléctica que le han dado los impugnadores del dictámen; es decir, tengo que tratar en esta tribuna dos materias: la legal y, debajo de la legal, la política. A todos los terrenos—lo decidimos desde el principio de la sesión—vamos los miembros de la Comisión a aceptar la batalla.

Esa pobre minoría que tan ruin y enclenque se ha manifestado por la palabra impetuosa de Castellot, es la que decidió que hoy se efectuara la votación y discusión del dictámen por nosotros presentado. Aquí, señores extraños a las luchas de los pasillos camerales, se ha trabajado con actividad y eficacia en estos últimos días, y cuando los aparentemente débiles, los miembros disidentes de las Comisiones dictaminadoras, se sintieron fuertes y hercúleos, entonces fué cuando, precipitando los términos del Reglamento y haciendo angustiosa la hora de la discusión, decidieron que hoy empezase la batalla.

¿Qué razones legales ha esgrimido el Diputado Castellot? Nuestros antecedentes legislativos, el texto imperativo del artículo 81 de la Constitución. Veamos la naturaleza de los antecedentes invocados y examinemos el alma del texto constitucional a debate.

Decía el señor Castellot, en arenga, por lo fogosa, marcial: “¿Qué sucedió, señores diputados, cuando vosotros mismos, el mes de enero, lanzastéis una convocatoria para elecciones de Diputados, y días después las leyes transitorias a que había de ajustarse esa misma elección”? Tal decía el Diputado Castellot, y ante lo contundente de la jurisprudencia parlamentaria, nos increpaba diciéndonos: “¿Por qué hoy no procedéis de igual manera? ¿Por qué hoy no expedís la convocatoria electoral y más tarde dictáis el procedimiento a que han de ajustarse las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República”? Tal es el razonamiento del señor Castellot, que no se encuentra en el Salón; pero creo haberlo sorprendido en toda su pureza, y el auditorio que me escucha responderá si he falseado de alguna manera el concepto.

Hay dos razones de hecho y de derecho, de precedente y

de interpretación, que oponer al mezquino caso de jurisprudencia que ha invocado el Diputado Castellot, jr. Es una que la convocatoria de los postreros días de enero no señalaba el plazo preciso, insalvable, en que debían hacerse las elecciones de Diputados, a diferencia de la convocatoria salida del Ministerio de Gobernación para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, en que se nos ponía un término fatal y angustioso: el 27 de julio. A esa razón de hecho, hay que contestar al señor Castellot con argumentaciones constitucionales, porque tiene ingente y entrañable amor, como todos los aquí reunidos a nuestro Texto Supremo.

¿Por qué, entonces, podíamos hasta haber fijado fecha, y no lo podemos hacer ahora? Por una razón, señores Diputados, que el sentido común más elemental sorprende y comprende. La convocatoria para elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República es obra del Congreso de la Unión, es decir, de dos Camaras, la de Diputados y la de Senadores, mientras que las elecciones para Diputados son obra de la sola Cámara de Diputados; así, pues, nosotros podíamos hasta haber invertido el concepto lógico en el decreto de enero, porque nosotros mismos teníamos la por eso implícita obligación de ajustar nuestra convocatoria a los términos que hubiésemos fijado para las elecciones; pero se trata de un acto bicameral, de un acto iniciado en la Cámara de Diputados, que necesita, para todos sus efectos legales, de la aprobación de la Cámara de Senadores, y nosotros no podíamos, porque no podemos responder de actos extraños, asegurar que la Cámara de Senadores aprobaría forzosamente el término del 27 de julio. He allí explicado por qué el caso invocado por el señor Castellot no guarda paridad con el actual.

Bien decía el Diputado Cabrera en inolvidable ocasión: “La política tiene la movilidad del agua corriente”. Pretender que los hombres estructuren su espíritu en determinadas tendencias, que tengan la inmovilidad de la roca, es querer que los acontecimientos sociales permanezcan estacionarios, es negar el progreso humano, es retrogradar a las cavernas. El concepto parece que ha obrado en el espíritu del señor

Castellot, jr., por antecedentes que voy a citar, y aún en el mío, por razonamientos que definirán de hoy para el futuro mi actitud política.

Cuando se expidió la convocatoria para elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, en el mes de mayo de 1911, fué en el mes de septiembre cuando el candidato rival de don Francisco I. Madero, por sus órganos electorales, los clubs reyistas, pidió a la Cámara de Diputados que aplazase las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República. La situación no era igual; allí se trataba, no de la expedición de un decreto, como ahora, sino de la revocación de un decreto. El Gobierno del señor De la Barra había nacido, como el del General Huerta, por una revolución; el señor De la Barra, como el General Huerta, había llegado a la silla presidencial, no ungido por el voto popular, sino carente de la consagración democrática, lo mismo que en el caso actual. Entonces, como ahora, se presentaron los peligros del interinato, que no son propios de nuestra vida social, sino que son normadores de la vida social universal, y en aquella ocasión el señor Diputado Castellot, jr., encendida la tea de la guerra civil únicamente en Morelos y en Sinaloa, en menores proporciones que en el caso actual, desesperado, poseído como una pitonisa, del mismo ardor patriótico que hoy trae en los labios, decía: "¿Cómo vamos a unas elecciones si el país está conflagrado y ardiendo en la guerra civil?" (Voces: bravo! aplausos). Entonces el señor Castellot no había leído el artículo 81 de la Constitución (aplausos); entonces el señor Castellot no había sorprendido en los libros y en su propia conciencia los peligros de un interinato (aplausos); hoy, él, que no es felixista, ni huertista, ni carrancista, viene con un nuevo óbolo constitucional a los debates. (Risas).

Hay que elevar la discusión; ya que se le tomó en su aspecto político, vamos a decir toda la verdad, a desvestirnos públicamente, a enseñarle a la patria las llagas de nuestra corrupción a los estigmas de Asís, que el país en definitiva ha de ser el juez supremo e inapelable que decida de nuestra conducta.

Lo sabe bien la Cámara, lo sabe bien toda la República, porque la prensa lanzó a los cuatro vientos del espíritu mi profesión de fe porfirista, que en innumerables ocasiones juré en esta tribuna. He sido porfirista y soy porfirista en el concepto histórico: voy a explicar este concepto.

Juzgo benditos para la obra de reconstitución de Francia, para la supresión del feudalismo anárquico de la tierra de Carlo Magno, la mano de hierro, el corazón de verdugo de Luis el Onceno, y, doliéndome mi alma, aplaudo las vergüenzas siniestras del compadre Oliveros y no me duelo de los ayes de dolor de Felipe de Borgoña. La Sociología hay que estudiarla como combinación química, ver qué hombre en determinada situación respondió a ella y cuál desoyó los mandatos de su tiempo. Aplaudo a Porfirio Díaz sacando a la República del caos y de la anarquía en que se debatió sesenta largos años; veo en Porfirio Díaz los perfiles vigorosos, duros, diamantinos de un Pedro el Grande de Rusia o de un Oliverio Crómwell; dió para su época—y por eso lo reputo grande—los frutos del árbol natural que era: del dictador; respondió a su momento, y por eso creo yo que entrará en el momento definitivo de la Historia a engrosar el séquito de los hombres de Carlyle. Pero id a decirle a Arístides Briand, a Rambaud, a Lavissee, a esos que, escribiendo la Historia de Francia, han aplaudido la conducta política de Luis el Onceno, id a decirles: "¿Queréis vosotros, espíritus del siglo XIX, turbados por todas las corrientes sociales que estos grandes siglos han traído a discusión; queréis, Jorge Clemenceau, Raymundo Poincaré, queréis que de nuevo rija los destinos de la Francia el siniestro Luis el Onceno"? Y la Cámara en masa y el pueblo francés, unidos en el ruego místico religioso de los grandes porvenires nacionales, dirán: "¡Fuera de aquí fantasma trágico y doloroso"! (Aplausos). Porfirio Díaz dió los frutos suyos, los de la encina social encarnada.

Después de largos treinta y seis años de paz, surgió Francisco I. Madero, inflamado por afán democrático y convulsional; en gira de valor que nadie había realizado en la Administración del General Díaz, fué, y con su palabra apostólica

en la primera etapa, hizo levantar los brazos endurecidos del labriego y puso de pie en los talleres al obrero, y la clase media mexicana, la única impaciente, la única propugnadora de mejoras sociales, se puso detrás de él, y estalló la revolución de noviembre, la única civil en nuestra Historia, la única que con golpes de opinión pública y contundentes demostraciones de criterio, arrancó del palacio de los virreyes y del alcázar de Chapultepec a Porfirio Díaz. Y Madero trajo a la hornaza de nuestros problemas, tendencias que ignoraban nuestros sabios oficiales, y puso al descubierto problemas que desconocían nuestros filósofos de presupuesto, e hizo sentir a la República que había llagas que curar y miserias que aliviar; y detrás de ese programa vago, caótico, aún indefinido, se han levantado en el país dos tendencias: las de las clases pobres y media, que ya no quieren ser supeditadas por el círculo, por la Dieta que gobierna en el Palacio Nacional, sino que quiere que los destinos de este país sean regidos democráticamente dentro de las rectificaciones necesarias a nuestra incipiente democracia; que quiere que se inicien soluciones para los problemas que queman como llagas—la miseria de nuestras clases bajas—; que quiere no volver al pasado, no hundirse en las tumbas egipcias, no convertirse en momia, sino avanzar adelante empuñando la antorcha del progreso!..... (Voces: muy bien! Aplausos);

Y aquí el grito de Pepe Castellet: "¡No soy felixista"! En las horas de prueba, cuando muchos vacilaban, cuando sólo se sorprendían conciencias náufragas en el mar del medro y de las operaciones bursátiles, cuando el nombre del General Díaz era estigmatizado, cuando la memoria del General Díaz era universalmente odiada, cuando desde el Bravo hasta el Suchiate no se escuchaban sino hosannas para Francisco I. Madero y maldiciones para el vencedor del 2 de abril, cuando aun aquellos que habían sido beneficiados singularmente por el General Díaz hasta convertirlos en próceres y en magnates repugnaban su memoria, fuimos pocos, escasos—los que no recibimos más que un sueldo de \$250.00; Olaguíbel, García Naranjo y yo—, los que venimos aquí, a esta tribuna,

frente a la ola embravecida, a rehabilitar la memoria de Porfirio Díaz. (Aplausos). Cuando después del desastre de Veracruz, cuando después del movimiento militar iniciado por don Félix Díaz en la ciudad tres veces heroica, desfallecieron todas las esperanzas, todos los ensueños y todos los entusiasmos de restauración dinástica; cuando muchos vieron ahogados los deseos de pronta y harta pitanza; cuando en mayoría, en aplastante mayoría, estábamos en esta Cámara, fuimos un pequeño grupo de ellos, dos de los viejos porfiristas, de la vieja guardia, de los que no se habían rendido jamás, los únicos que aquí, en esta tribuna, defendimos con nuestra palabra la vida de Félix Díaz:—Olaguíbel y yo. (Aplausos).

Así, pues, tengo probada por la historia la lealtad de la causa que defendí; pero tengo jurado en esta misma tribuna, y desde hace tiempo ante mi conciencia, el amor a mi patria por encima de todas las cosas, por encima de todas las influencias de poder, por encima de todas las avideces del medro; tengo enquistados en mi alma la devoción y el amor a la patria. (Aplausos). Salgo como Riquetti de Mirabeau, hijo de una dictadura, mental y psicológicamente hablando, a enfrentarme con una elemental aristocracia: vengo, señores, a propugnar por los intereses de la gran masa, enfrente de la dominación de los plutócratas. (Aplausos).

Mi criterio me dice que don Félix Díaz, a pesar de declaraciones en contrario, no podrá desprenderse de los lazos de la sangre y de las seducciones del ambiente; mi conciencia me dice que, a pesar de manifiestos, don Félix Díaz tendrá tendencias restauradoras: es obra de una restauración, de un movimiento militar (aplausos), secundado, coronado de violetas por el aplauso delirante de Jockey Club. (Aplausos). Y yo digo: Porfirio Díaz tuvo su razón de ser; pero la restauración..... (Voces: nunca! Aplausos). Nunca!

El criterio político—por eso lo enuncié—debe ser ecléctico, debe recoger del General Díaz cierta severidad y energía en el mando; pero empuñando y entregando al viento, como bandera flordelisada de victoria, los ensueños de la revolución de noviembre: (Bravos y aplausos). ¿Cómo podemos creer que

se hará la reforma agraria y que se dictará el código obrero; cómo podemos creer que iremos a la paz, a la paz de las conciencias, a la paz que brota de la justicia distributiva, si ayer, agasajado y en medio de cánticos se desposó con la plutocracia mexicana? (Voces: bien! Aplausos).

Vamos al interinato. Sé que don Carlos Trejo y Lerdo de Tejada se prepara a leerme un dictamen que produjo en las sesiones de la XXV legislatura y un discurso que pronuncié, sosteniendo en una y otra producción que no debían prorrogarse las elecciones, tal como lo solicitaba el señor Castellot. ¿Por qué entonces sostuve que debían celebrarse inmediatamente las elecciones, y hoy, ya sin refugirme en la excepción dilatoria del dictamen, sostengo que no deben celebrarse las elecciones? Por una doble razón: en septiembre de 1911 había dos candidaturas rivales: la de don Francisco I. Madero y la de don Bernardo Reyes; es decir, la tendencia conservadora y pretoriana, enfrente de la tendencia democrática y libertaria (aplausos), y entonces, enfrente de este doble programa; entonces, ante el ancia coagulada de la Nación entera, que veía en Francisco I. Madero un ícono, un santo del cual esperaba todas las redenciones; entonces, ante aquel amor conglomerado y ante aquellas tendencias para mí salvadoras, dije: Háganse las elecciones! (Voces: muy bien!) Pero ahora no es el mismo caso.

Decía Hernández Jáuregui, a quien tanto quiero y a quien tanto admiro—que está extraviado en este momento, pero que en el fondo, en lo más recóndito de su alma, tiene el entusiasmo ardoroso, intransigente y fanático de un Saint Just—, decía: “Hay que ir a las elecciones, hay que purgar los crímenes por los cuales se decretara la exaltación presidencial, hay que decir a la Europa y a los países americanos: “Estamos constituidos ya legalmente”. Este argumento floreció en los labios de Jáuregui y tuvo engrandecimientos de ceiba en los unciosos labios de Castellot. (Risas).

Vamos a ver. En primer lugar, cualquiera que sea la opinión del Ejecutivo de la Unión, cualesquiera que sean sus deseos, no debiera invocarlos el Diputado, tan independiente,

separado del huertismo, del felixismo y del carrancismo, señor Castellot. ¿Para qué invocar opiniones del Ejecutivo de la Unión si este asunto lo han de resolver de manera soberana y omnipotente las dos Cámaras, que son un poder igual o superior al Ejecutivo de la Unión? (Voces: muy bien! Aplausos).

Resulta poco discreto—tal es el épiteto con que lo bautizo—que la Nación Mexicana, por sus órganos representativos, decida en una elección porque así place a las cancillerías. ¿De cuándo acá, señor, amortajando y encerrando bajo tierra el nombre y la memoria bendita de Juárez, entregamos a los extranjeros la resolución de nuestros problemas interiores? (Bravos y aplausos nutridos). ¿De cuándo acá olvidamos que cinco años de guerra, de cruenta guerra intervencionista, le costó a México sentar el principio soberano y de Derecho Internacional que tienen todos los pueblos libres, de que los asuntos interiores los resuelven los órganos interiores? (Aplausos). ¡Qué no es legal la investidura del Presidente Huertal! ¿qué vayamos al Jordán democrático de la elección! Tal es el argumento: que digamos a las cancillerías americanas y europeas: “Ya tenemos el hombre de prestigio, el vencedor de las urnas electorales; devuélvenos nuestra primitiva confianza, olvida los crímenes de cafres y hotentotes a que sin duda quiso aludir Hernández Jáuregui, y devuélvenos nuestro aprecio internacional”. Este es el argumento. Ilustre amigo mío, ¿queréis responder a una ilegalidad que tiene la sanción del hecho, con otra mayor ilegalidad; una que es capital, con otra para la cual quizá no habría posible absolucón?

Una revolución explica, en el ardor de la lucha, todos los desmanes; una revolución explica y a la vez justifica, todos los atropellos; una revolución olvida y asienta su pie victorioso sobre el texto inerte de una Constitución; pero lo que sí no sanciona la moral ni aconseja la política, es que después de los crímenes de la revolución, vayamos a engendrar y a concebir la más enorme mentira electoral (aplausos y voces: muy bien!), la más enorme, la más gigantesca de las mentiras.

¿Qué se ha dicho por allí en la prensa y en la tribuna? "Es patriótico". ¡Oh, vocablo! ¡Oh, santa evocación de la patria! Es preciso ya suprimirte de la literatura y de los labios, porque hacemos tan mal uso de ella los políticos y los hombres, que a poco de rodar en nuestras encías de ramera, va a salir de ellas prostituida! (Aplausos).

"Es patriótico que no haya más que una candidatura", se ha dicho. (Risas y aplausos). Si no va a haber más que una candidatura y al Ejecutivo de la Unión lo apresuran a que verifique las elecciones, yo pregunto: ¿quién es el que sale del Jordán, purificado y limpio, si no es don Félix Díaz, la única candidatura preconizada por los intereses de la patria? (Aplausos y voces: es claro!).

Nó, ¿Cómo van a ser posible las elecciones, si forman inmensa pira para los Estados de Coahuila, de Nuevo León a los que ya empuja la reacción reyista a la rebelión; si bandadas de revolucionarios cruzan el Estado de Tamaulipas; si Sonora en su totalidad, pudiéramos decirlo, está substraído al Gobierno Federal; si en Durango sólo escapa la Capital a los embates de los rebeldes; si Morelos se quema en la hoguera crónica é inventerada de la rebelión; si en el Sur Guerrero y Michoacán estan angustiados, expectantes, ante las hordas de rebeldes; si asoma la guerra civil, la cara sangrienta de Belona en Sinaloa; sí, en una palabra, tenemos nueve Estados en pronunciamiento luchando contra el resto de los Estados? ¿qué tranquilidad, qué reposo, qué lucha electoral puede existir?

Decía Hipólito Taine en prefacio de obra que vivirá lo que la prosa francesa—la eternidad—, decía aquel genio de la crítica: "Cuando cumplí veinticinco años, me sorprendió una elección de diputados. Examiné los programas de los distintos candidatos; hice la crítica de todos, de las tendencias que representaban, y después de una labor madura e inquisitiva, encontré mi espíritu vacilante, y no pude, sino al cabo de tiempo, decidir mi voto;" esto en la tranquilidad del gabinete, y estudiando el asunto por el cerebro de un genio. Pues bien; se quiere que el reposo que no fué bastante para Hipólito Taine,

se multiplique y se agregue con la guerra civil y que nosotros vayamos a las elecciones sin tener más que un candidato. Esa es la mentira!

Y ahora la cuestión económica: "El Gobierno interino no recibirá préstamo, el Gobierno interino no alcanzará ningún empréstito," y yo pregunto: ¿por qué el Gobierno interino no ha de alcanzar ningún empréstito, y por qué sí lo ha de conseguir un Gobierno definitivo? Esto es lo que nos han dicho las sibilas de la oposición al dictamen. ¿Por qué? ¿Acaso el crédito de esta Nación ha dependido de un hombre?

Así se creía bajo el régimen del General Díaz y así lo declaraban sus turiferarios; se creía que porñrio Díaz era crédito, respetabilidad, República Mexicana; y un Gobierno convulsional que se laceró en ataques de epilepsia social, como el de Francisco I. Madero, obtuvo dos empréstitos de..... \$20.000,000.00; fué el Gobierno interino del señor de la Barra el que consiguió un empréstito de \$20.000,000.00, y después, el Gobierno del señor Madero tenía ya arreglado un empréstito de \$100.000,000.00 de manera que tenemos distintas personas y distintos regímenes de Gobierno, interino y definitivo y a todos se les ha prestado. ¿Qué surge de allí? Que quien tiene el crédito no es el mandatario Victoriano Huerta o Félix Díaz; quien lo tiene es la República Mexicana con sus tesoros de Cipandra; quien lo tiene es esta dolorida patria que, a pesar de dos años y medio de guerra civil, aún mantiene casi todas sus industrias florecientes; quien lo tiene es la tierra que, sin duda alguna, con su martirio santificó el indio más ilustre, Cuautémoc, y que después redimió con su sangre híbrida José Maria Morelos. Es quien lo tiene. (Aplausos.) La Nación Mexicana es la que tiene el crédito, y se prestará o no se prestará, según las condiciones de pacificación.

Y bien; ¿quién ha demostrado que el taumaturgo a cuya palabra conjural va a hacerse la paz, es don Félix Díaz? Si la paz es la condición del crédito, yo pregunto: ¿dónde está esa diferencia de estatura colosal que ven los adversarios del dictamen entre Victoriano Huerta y Félix Díaz? (Aplausos.) Si la paz la ha de hacer, no un principio, sino un hombre, en la te-